

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por lo que se somete a información pública la solicitud de modificación de las condiciones de explotación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-022, Córdoba-Estepa con hijuelas, titular de empresa Carrera, S.L. (PD. 1238/2013).

Los representantes de Empresa Carrera, S.L. titular de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VJA-022, Estepa-Córdoba con hijuelas, han solicitado la reestructuración de su explotación que afecta a los municipios de Alameda, en la provincia de Málaga; Badolatosa, Estepa, Lora de Estepa, Casariche y Corcoya, en la de Sevilla; Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Carcabuey, La Carlota, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Priego de Córdoba, Puente Genil, La Rambla, Rute y Santaella, en la de Córdoba.

La reestructuración de las condiciones de explotación de la concesión VJA-022, comprende supresión y creación de servicios, modificación del calendario, horario e itinerario de expediciones y la incorporación de los siguientes tráficos:

- Hospital de Montilla y Montilla con La Rambla, Montalbán de Córdoba, Santaella, La Guijarrosa, Monte Alto, La Paz, La Carlota y Aldea Quintana.
- Alameda con El Puntal, Lora de Estepa y Estepa.
- Puente Genil con Badolatosa y Jauja.
- Nueva Carteya con Cabra y Lucena.
- Campos Nubes, Zamoranos, Fuente Tójar y Castil de Campos con Carcabuey, El Mojón, Cabra, Lucena, Monturque, Aguilar, Hospital de Montilla, Montilla, Montemayor y Fernán Núñez.

Los interesados en este expediente podrán examinar la documentación pertinente, en los lugares que a continuación se indican, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba (Calle Tomás de Aquino, s/n, 8.ª planta, Córdoba).

Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga).

Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla (Plaza de San Andrés, 2, Sevilla).

Córdoba, 9 de mayo de 2013.- La Delegada, M.ª Santos Córdoba Moreno.